PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente Nº 2298/2022
Pilar,

11 AGO 2022

VISTO:

El expediente Nº 2298/2022, por el cual se solicita la adquisición de 210.000 tn (doscientas diez mil toneladas) de Piedra Partida de 10-30 mm granulometría para ser utilizadas en las calles del Partido del Pilar, de acuerdo a lo especificado en el pliego por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1 a 2 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 3 a 4 se adjunta proyecto de pliego con Cláusulas y Condiciones Particulares - Legales emitido por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.

Que a fojas 5 se adjunta la Solicitud de Pedido Nº 3-1116-89 de fecha 29 de marzo del 2022 por un total de $ 766.500.000,00 (pesos setecientos sesenta y seis millones quinientos mil con 00/100).

Que a fojas 6 se adjunta la solicitud de gastos Nº 0-5081 de fecha 07 de Junio del 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 7 a 18 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 22 luce copia autenticada del Decreto Nº 1235/22 de fecha 9 de junio de 2022 autorizando el llamado a Licitación Pública Nº 54/2022 para el día 20 de julio de 2022 a las 10.00 hs.-

Que de fojas 23 a 28 obra acreditaciones de la publicidad del acto de apertura a la presente Licitación Pública.

Que de fojas 29 a 36 obra constancias de compra de pliego.

Que a fojas 37 luce acta de apertura de ofertas, de fecha 20 de julio de 2022 a las 10.00 hs, donde se presentaron las empresas ASERRADERO VILLA ROSA S.A. (oferta 1), SMITH MOLINA S.A. (oferta 2), JORDAN MATERIALES S.R.L. (oferta 3) y PIUTERRA S.A. (oferta 4).

Que de fojas 38 a 100 obra toda la documental solicitada en pliego, con los respectivos certificados de proveedor e integraciones de garantías de las firmas mencionadas anteriormente.

Que de fojas 101 a 102 obra cuadro de antecedentes, con el análisis de la documentación solicitada en el Art. 15) del pliego de Bases y Condiciones Generales, emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 103 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que a fojas 104 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano propicia la adjudicación a la firma PIUTERRA S.A., CUIT 30-71058626-4 el renglón uno (1), la cantidad de 58.905 tn (cincuenta y ocho mil novecientos cinco toneladas) por $ 606.721.500,00 (pesos seiscientos seis millones setecientos veintiún mil quinientos con 00/100), a la firma SMITH MOLINA S.A.I.C.I.Y A., CUIT 33-54041305-9 el renglón dos (2), la cantidad de 61.070 tn (sesenta y un mil setenta toneladas) por $ 632.074.500,00 (pesos seiscientos treinta y dos millones setenta y cuatro mil quinientos con 00/100), a la firma ASERRADERO VILLA ROSA S.A., CUIT 30-69699748-5, el renglón tres (3), la cantidad de 38.788 tn (treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho toneladas) por $ 400.680.040,00 (pesos cuatrocientos millones seiscientos ochenta mil cuarenta con 00/100) y a la firma JORDAN MATERIALES S.R.L., CUIT 30-71244572-2, el renglón cuatro (4), la cantidad de 51.237 tn (cincuenta y un mil doscientos treinta y siete toneladas) por $ 532.864.800,00 (pesos quinientos treinta y dos millones

-1676-22

PILAR
MUNICIPIO

Corresponde al Expediente Nº 2298/2022
Pilar, 11 AGO 2022

ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100). El total adjudicado es de $ 2.172.340.840,00 (pesos dos mil ciento setenta y dos millones trescientos cuarenta mil ochocientos cuarenta con 00/100) por precio conveniente.

Que a fojas 105 se adjunta ajuste de preventiva Nº 9-000139 por un importe de $ 1.405.840.840,00 (pesos un mil cuatrocientos cinco millones ochocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta con 00/100.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente,

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente Nº 2298/2022, por el que tramita la Licitación Pública Nº 54/2022.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Pública Nº 54/2022 por el cual se solicita la adquisición de 210.000 tn (doscientos diez mil toneladas) de Piedra Partida de 10-30 mm granulometría para ser utilizadas en las calles del Partido del Pilar, de acuerdo a lo especificado en el pliego por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar, a la firma PIUTERRA S.A., CUIT 30-71058626-4, la cantidad de 58.905 tn (cincuenta y ocho mil novecientos cinco toneladas) por $ 606.721.500,00 (pesos seiscientos seis millones setecientos veintiún mil quinientos con 00/100), a la firma SMITH MOLINA S.A.I.C.I.Y A., CUIT 33-54041305-9, la cantidad de 61.070 tn (sesenta y un mil setenta toneladas) por $ 632.074.500,00 (pesos seiscientos treinta y dos millones setenta y cuatro mil quinientos con 00/100), a la firma ASERRADERO VILLA ROSA S.A., CUIT 30-69699748-5, la cantidad de 38.788 tn (treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho toneladas) por $ 400.680.040,00 (pesos cuatrocientos millones seiscientos ochenta mil cuarenta con 00/100) y a la firma JORDAN MATERIALES S.R.L., CUIT 30-71244572-2, la cantidad de 51.237 tn (cincuenta y un mil doscientos treinta y siete toneladas) por $ 532.864.800,00 (pesos quinientos treinta y dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100). El total adjudicado es de $ 2.172.340.840,00 (pesos dos mil ciento setenta y dos millones trescientos cuarenta mil ochocientos cuarenta con 00/100),

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.41.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 45.04, U.E. 1116, Cód. Gasto 284.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO Nº: -1676-22

Soledad Peralta
Secretaría General

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL